



Sexto Mandamiento.

DIÁLOGO XIX.

Castigos contra el vicio.—Su gravedad.—Cotejo de leyes.—
Peste universal.—Fisonomía del siglo.—Soberbia.—Hartura.—
Abuso de los sentidos.—Amistades.—Diversiones.—
Ociosidad.—Celibato.

CASTIGOS.

M. No hay poco que decir sobre ese mandamiento, tanta es la corrupción humana.

D. Sobre todo, porque en el mundo, no siendo matar ó robar todo se tiene por cosa ligera.

M. Para hacer ver que no son cosa ligera los pecados contra el sexto, basta recordar los castigos de Dios sobre las ciudades de Pentápolis (1) y sobre el mundo cuando el diluvio (2): la ciudad de Siquem se vió por este vicio cubierta de cadáveres, y una vez fueron pasados á cuchillo 24.000 israelitas por orden de Dios; y otra, casi toda la tribu de Benjamin: así podía ir enumerando castigos, tomados primero de los Libros sagrados, y luégo de los eclesiásticos y profanos. Todos

(1) Gen. xix, 24 y 25.

(2) Id. vi, 12.

los imperios y naciones han venido á arruinarse, entre otros, por el vicio de la deshonestidad; los asirios, los babilonios, los persas y más tarde los griegos y romanos.

D. Otros muchos tendrían.

M. Pero de éste se hace particular mención en la historia, y el Texto sagrado á este atribuye los referidos castigos, amenazando á los israelitas con que serán echados de su tierra como los antiguos habitantes de ella, si los imitan (1).

D. Por lo mismo habrá Dios desechado á muchos pueblos, ántes cristianos y ahora infieles.

M. Ahí está Inglaterra cortada de la Iglesia á causa del Sardanápalo cristiano, Enrique VIII. Pudiera también hacerte observar el paralelismo entre la pública voluptuosidad de la Corte de Francia á raíz de la revolución francesa, y la licencia de los reyes godos en España cuando la invasión agarena.

SU GRAVEDAD.

D. Todo eso hace entender que Dios pesa las cosas con otra balanza.

M. Muchos se engañan á sí mismos, pero para su daño, porque bien claro lo dijo el Apóstol, quien no sólo llamó abominable á este vicio, sino que descendiendo á aquellas especies en que no repara el mundo, las declaró dignas de suplicio eterno (2).

D. Según el Catecismo, hasta el pensamiento consentido es culpa grave.

M. Así lo enseña Dios en el Antiguo (3) y Nuevo Testamento (4).

(1) Lev. xviii, 28.

(2) I Cor. vi.—Eph. v.

(3) Sap. i, 3.

(4) Matth. v. 28; xv, 19.

D. No extraño esté el mundo perdido, dando tan poca importancia á cosa tan grave.

M. No es sólo no dar importancia, sino impeler al mal, lo que hace el sistema moderno. Maineri, escritor italiano, escribiendo á un amigo confiesa que la libertad de la prensa nos ha traído á una literatura de burdel y de puñal, y ha convertido la sociedad en un lupanar universal (1): lo cito porque es autor montado á la moderna.

En efecto, este siglo deja muy atrás á los anteriores en el vicio. Todavía cuando yo era niño se llamaban palabras de carreteros las que hoy usa gente que se cree fina, y apacienta la lengua y los ojos, con dichos y papeles los más soeces, aunque *finamente* traten de encubrirlo.

COTEJO DE LEYES.

D. Por los códigos y estadísticas se puede probar.

M. Y por las penas que se imponen, pues cuando son muy leves y por culpas graves, se da á conocer el incremento que toma el vicio, pues no es posible castigarlo como merece. ¿Sabes aquel delito por el cual mandaba la ley de Moisés apedrear al reo?

D. El adulterio será, porque hasta en las naciones idólatras he oído que se castiga con pena de muerte.

M. Exactamente; pues en España, donde hasta hace poco se imponía la misma pena capital, ahora en el Código penal de 1850 se castiga con prisión menor, y en el del 70 con prisión correccional.

D. Por un robo de algunas pesetas se impone pena mayor.

M. Y nota que esa pequeña pena no se impone

(1) *Civ. Catt.*, ser. 9, vol. 10, p. 193.

sino en virtud de querrela del agraviado. Robar una persona honesta ó forzarla, tenia antes pena de muerte y todos los bienes del reo pasaban á la agraviada: ahora reclusion temporal. Por el crimen nefando era antes quemado el reo, y sus bienes confiscados: ahora prision correccional; y eso, en ciertos casos.

PESTE UNIVERSAL.

M. En el pueblo hebreo prohibia la ley que se tolerase persona alguna de mal vivir (1).

D. Pues de esa gente he oido decir que ha habido mucha en España.

M. No ha mucho tiempo leí una obra de don Juan Sala, Paborde de la catedral de Valencia (2), en la que hablando de esas personas dice: «Ya no las hay en España por la misericordia de Dios:» escribia en 1832. No es decir que no las hubiera absolutamente, sino que eran tan pocas, que podia decirse que no existian. En efecto, se observaba la ley citada por el mismo autor y sacada de la novísima Recopilacion: «que en ninguna ciudad, villa ó lugar de estos reinos pueda haber mancebía ó casa pública, previniendo á las justicias que cada uno en su distrito lo cuide, so pena de privacion del oficio y de 50,000 maravedises.»

Persona conozco yo, y no anciana, que recuerda cuando en Madrid se sacaban carros de esa gente en direccion á sus pueblos: y yo he conocido en algunas poblaciones magistrados que las perseguian como la peste.

D. Y ahora ¿bajo qué pié están con respecto á la ley?

M. El Código *penal* moderno nada habla de ellas.

(1) Deut. XXIII, 17.

(2) Ilustracion del derecho real de España, 1832.

D. Pero ¿podria prohibirlas una autoridad celosa, si quisiera?

M. Un caballero, á quien se empeñaban en hacer alcalde, puso al gobernador la condicion de que le habia de apoyar en la abolicion de las casas de mal vivir. Encogióse de hombros el gobernador, y aquel señor prefirió mudar de domicilio á ser espectador pasivo de los escándalos que allí pasaban: otros han sido más felices en sus medidas represivas.

D. Pero ¿cargaba su conciencia aquel señor si no echaba á las mujeres malas?

M. Sobre eso hay mucho que decir, pues no todos los doctores son del mismo parecer, aunque todos convienen en que no ha de pasar de una mera tolerancia, que se reduce á pasar por un mal que no se puede impedir sin otros mayores; pero atajándolo cuanto sea dado.

D. Tengo entendido que esas casas están meramente toleradas, y que á ese fin las reglamentan.

M. Tengo aquí á la mano uno de esos reglamentos, autorizado para una de las principales ciudades de España. Voy á leer el párrafo que sirve de introduccion. «El lamentable desarrollo que viene adquiriendo la prostitucion en esta ciudad, y los dolorosos resultados que ha producido por la ineficacia del reglamento á que se hallaba sometida, de insuficientes restricciones para anular los peligros de la seducccion, y de estrechos límites para contener los desórdenes del vicio; han obligado á la autoridad civil á estudiar detenidamente los medios que pudieran adoptarse, con el recomendable propósito de enfrenar los escándalos que se observan, y evitar en lo posible las tristes consecuencias de ese mal, que tan grave ofensa imprime en la moral pública.»

Los medios que para atajar el mal se toman en

dicho reglamento se reducen á dos: 1.º Suma vigilancia en apartar de ese trato á las que puedan contagiar; 2.º imponer penas á las que en público escandalicen.

Ahora bien, acoger en alguna casa á las ya enfermas y arrepentidas seria un acto de caridad; pero esa vigilancia para que no enfermen, siguiendo en la mala vida, tras de ser una medida denigrante para los que la ejercen, es en vez de freno contra el vicio, una salvaguardia para entregarse á él sin temor. El segundo medio es un freno muy insuficiente con el que se trata de dar un barniz de honestidad á esos burdeles. Es como si, extendiéndose por el brazo una úlcera, fuese el médico cortando lo podrido y tapando lo demás para que no ofendiese á la vista, pero dejando dentro el virus.

Por otra parte permite ese reglamento que viva esa gente donde quiera en la ciudad, que se asomen á los balcones, que salgan á la calle y vayan á los paseos. ¿Es propio eso para retraer del vicio?

Hay además en el mismo medidas directamente provocativas, creyéndose esas mujeres muy honradas con verse llamadas pupilas, y asistidas de orden superior por facultativos. Y á esto se agrega lo difícil que es á esas desgraciadas salir del lupanar, en que entraron tal vez inconscientes.

D. Ya veo que no se ha de esperar de autoridades liberales el remedio de ese mal, sino sólo de la Religión y de los buenos católicos. Ahí estan esos institutos religiosos y casas de asilo que recogen centenares de desgraciadas, las ponen en vida honesta y cristiana, y las enseñan á vivir del trabajo de sus manos.

FISONOMÍA DEL SIGLO.

M. Como que sólo la Religión corta la raíz del mal, mientras que el espíritu del siglo la fomenta. Bien sabes que es propio carácter del siglo XIX errar acerca del último fin.

Se enseña por sistema que el hombre vive para gozar, y cada día se inventan nuevos medios de goce.

Además, á este siglo conviene lo que dice la Escritura de Sodoma, que su iniquidad provino de la soberbia, la hartura y abundancia y la ociosidad (1).

Los hombres poseidos de la soberbia usan como absolutos dueños de los bienes que les arrienda Dios; y unos se dan á la glotonería, otros á las bebidas, otros al juego, otros á espectáculos, y la generalidad á la ociosidad y molicie: pues con esa vida no se puede ser casto.

Aun huyendo de esos incentivos de deshonestidad, todavía no seremos castos, si Dios no nos da ese don del cielo: pídeselo frecuentemente por medio de la Virgen de las Virgenes María SS. y acude á esta Señora al punto que te veas en peligro.

SOBERBIA.

M. Enseñannos la Fe y la razón que nuestro entendimiento es muy limitado, y para no desvariar en lo que mira á Dios y á la moral nos es necesaria la luz del cielo que nos guie por las oscuridades de la vida presente.

D. Eso es lo que no acomoda á la gente del mundo.

M. Ahí esta la historia de la filosofía racionalista con la série de errores más crasos y ridículos que

(1) Ezech. xvi, 49.

cuanto ha soñado el loco más frenético: no se necesita más prueba de la debilidad de la razón: basta leer los errores que condena el *Syllabus*.

D. Es que la soberbia está encarnada en ellos, y les parece una mengua seguir la senda de los que saben más. Pero si ese orgullo esta hoy día hasta en los que no saben nada, ni valen un comino. La moda es no respetar autoridad alguna, divina ni humana.

M. Y Dios los entrega á su réprobo sentido, y el hombre sin Dios se olvida de su dignidad, comete bajezas que le degradan; y es el ludibrio de todos; pues los hombres, aunque malos y viciosos, desprecian y odian á la gente inmoral. Así baja á la condición de las bestias el que se levantaba sobre Dios. Su maldad es su castigo; Pues dice San Pablo que Dios castiga la soberbia de esos hombres permitiendo que caigan en torpezas (1).

HARTURA.

El mismo san Pablo, exhortando á la sobriedad, dice que el vino inclina á deshonestidad (2).

D. En cierta casa ví yo un niño que tuvo más juicio que su padre. Empeñábase éste en que había de beber una copa de licor, y el niño que no, y no quiso, y no la tomó.

M. Hizo bien. Entre los romanos estaba vedado el vino á las mujeres, y el beber mucho es una de las prescripciones para las de mal vivir.

D. Recuerdo haber leído datos oficiales donde constaba que el vicio del vino se iba extendiendo como peste en algunos países.

M. Y con él los demás vicios: el juego, las pen-

(1) Rom. 1.

(2) Eph. v, 18.

dencias, y sobre todo la impureza más repugnante, haciendo de hombres, brutos.

San Jerónimo hablando del vino dice: «Esta es una de las principales armas con que el demonio hace guerra á los jóvenes. El vino y la mocedad son dos incentivos de impureza (1).»

ABUSO DE LOS SENTIDOS.

M. Dice la Sagrada Escritura «No fijes los ojos en la hermosura ajena (2),» «Aparta la vista de la mujer ataviada (3).» «No estés de asiento en reunion de mujeres (4).»

Bien dice el refran: Lo que los ojos no ven, corazón no quiebra. Los que no enfrenan sus ojos se van en pos de los objetos visibles como animales que no tienen entendimiento (5).

D. Algunos conocen en las miradas de la gente sensual el vicio de que adolece.

M. «La altivez de los ojos, dice el sagrado Texto, es señal de mujer lasciva (6).» En Isaías reprende Dios las jóvenes porque «se envanecieron, y anduvieron, estiradas de cuello, é iban guiñando los ojos, y caminaban haciendo estrépito con los piés, y andaban con pasos acompasados (7).»

En otro lugar describe la Escritura á una mujer desenvuelta «que está á la celosía de su ventana, y habla palabras dulces á los incautos, y al anochecer y en lo oscuro de la noche sale á callejear, parlera y vaga, sin

(1) Epist. ad Eust.

(2) Eccli. xlii, 12.

(3) Eccli. ix, 8.

(4) Eccli. xlii, 12.

(5) Tob. vi, 17.

(6) Eccli. xxvi, 12.

(7) Is. iii, 16.